



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 003422 - 2019/ED-SAN IGNACIO.
San Ignacio;

04 JUN. 2019

VISTO; El expediente N° 15532 de fecha 03 de junio del 2019 en 04 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resoluciones Directoral UGEL N° 002685, 002804 y 003152-2019/ED-SI, se concede licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al Profesor CARLOS MICHELL SOTO GUERRERO del CEBE "Señor de los Milagros" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Con Goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo-accidente de tránsito, a partir del 03/06/2019 al 30/06/2019 (28) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 184° y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento Aprobado por D.S N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por **incapacidad temporal para el trabajo-accidente de tránsito** al Profesor **CARLOS MICHELL SOTO GUERRERO** del CEBE "Señor de los Milagros" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del **03/06/2019 al 30/06/2019 (28)** días según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-402-00014083-19, fecha de otorgamiento: 01/06/2019, Código Modular N° 1044602566, Categoría Remunerativa "A" – 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio